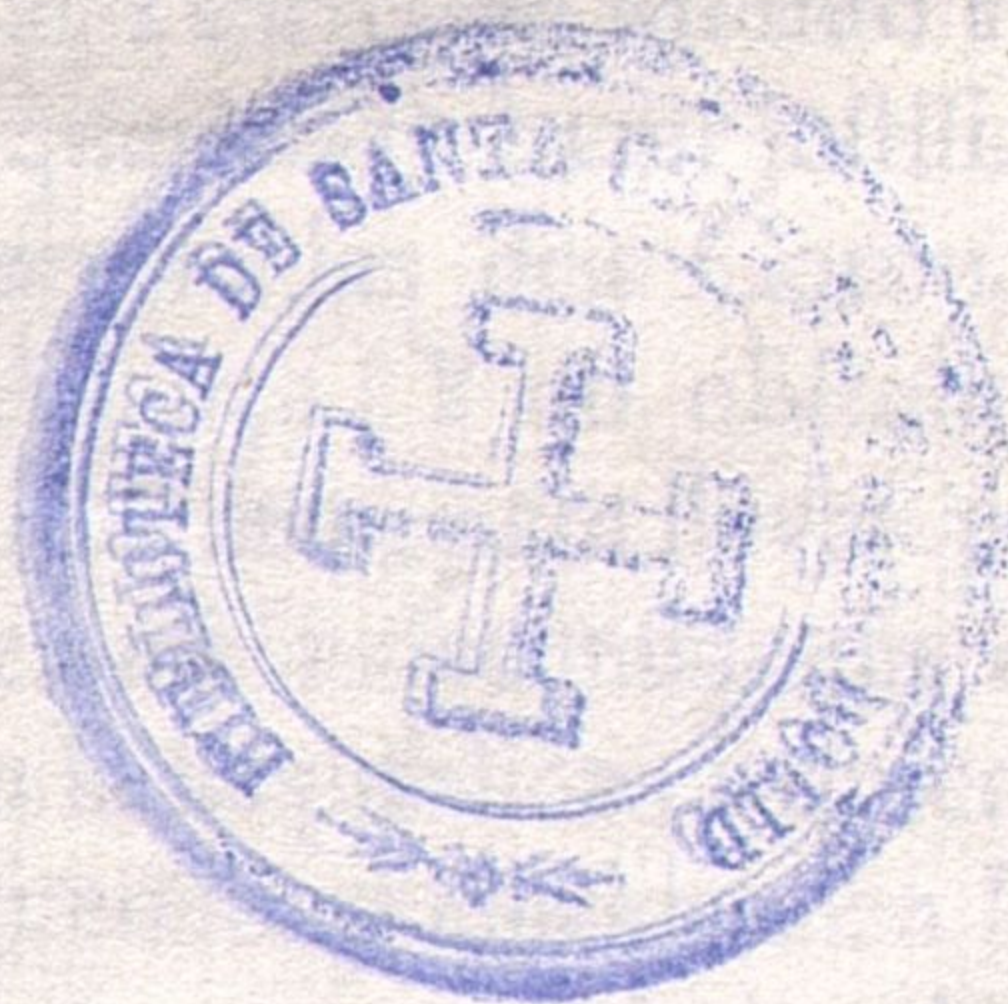



Leg 16 foguete 2

nº 21.

1286



HTCA
U/Bc LEG 16-2 nº1286



5>0 0 0 0 5 9 1 9 1 4





RESPUESTA BREVE,

AL MANIFIESTO, EN QUE EL REY
Don Pedro Segundo de Portugal, pretextò
los motivos que tuvo para romper la guerra
à las dos Coronas.

ESCRIVIOLA

EL ESPAÑOL PROFESSOR
de Minerva.

S Eñor mio, V. m. me manda en la de este Correo le refiera, y diga, lo que me parece de las expresiones con que se ha manifestado al Teatro del Mundo el Rey Don Pedro de Portugal, queriendo hazer justificados los motivos que tuvo para romper la guerra à las dos Coronas, y tomar el partido chimerico de la grande Aliança; Y no obstante el desengaño que le debo à mi proprio conocimiento, para llevar previsto el corto desempeño, y de no concurrir en mi la circunstancia de Magistrado, ni hombre de publico empleo en la Republica, à quien pudiera precisar esta respuesta, he resuelto queden preferidos en la execucion el amor à nuestro Monarca, y obediencia rendida à todos los preceptos de V. m. al mismo tiempo que lisongeadó el piadoso concepto con que essa Tertulia ha dado en fomentar mis discursos, sin tener de buenos mas que el vnico, y especioso adorno de sus favores.

2 Con afectado estilo (y aunque con cuydadoso disimulo) forjado en la misma fragua, que los Manifiestos antes publicados en nombre del Serenissimo Archiduque Carlos, y Almirante Don Juan Thomàs, se aparece vn Quidan, ò Rey de Armas, que tomando la voz de la

A

Ma-

Magestad Portuguesa, despues de aver hecho la figura del Exypcio Arpocrates, prorrumpe, con voz de Soberania, llamando à los Reyes, Principes, y Potentados, y à todos los Subditos, y Vassallos; y en particular à los muy Ilustres Grandes de España, Duques, Marqueses, y Condes, y demàs Personas, que constituyen el Orden de la Nobleza de esta Monarchia: A los Presidentes, y Ministros de los Consejos, y Chancillerias, Corregidores, y Justicias, y todas las demàs Personas de qualquier grado, y condicion que sean: A los Reverendos Arçobispos, Obispos, Prelados, y demàs Personas del Estado Eclesiastico. Y aqui me entra à mi la razon de dudar, si este Manifiesto (ò Ediçto) es executado de orden (y queriendo hablar en èl) aquel Rey, ò supuesto por la tenacidad de alguna fediciosa pluma: porque para expresiones de tanto personage, hallo pervertido el orden de los llamamientos; y no pudiendo ignorar el Rey de Portugal, que en los Estados de su Reyno prefiere siempre el Eclesiastico al de la Nobleza, y consiguientemente al de los Pueblos, no avia de permitir, que en la publicidad de este papel, se ordenasse al Estado Eclesiastico de esta Monarchia, en lugar preferido de Nobleza, y Peble; Ni tampoco se debe omitir la consideracion (para esta duda) de que no consintiera la bien afectada Soberania de aquella Magestad, se franquease el tratamiento de *muy Ilustres* à los Grandes de España, separandose de los estilos de los demàs Monarchas, à quien nunca ha querido ceder en lo Supremo; pero suspendamos este juyzio, y passemos à oir como profigue.

3 Se haze saber, que siendo la primera obligacion de su Magestad de Portugal atender infatigablemente à la conservacion, y seguridad de sus Reynos, y Vassallos, y debiendo dár entera providencia al peligro que les amenaza la union de la Monarchia de España à la de Francia, ha procurado tomar las medidas proporcionadas à la presente coyuntura, y al efecto deseado. Este efecto es el que por los publicos movimientos sabemos todos; y manifiesta mas abaxo, diziendo: *Ajustò, pues, su Magestad de Portugal con sus Magestades Cessarea, y Britanica, y con los Estados Generales, que hecha por su Magestad Cessarea, y por el Rey de Romanos la renunciacion de la Monarquia de España en el Serenissimo Principe Carlos, Archiduque de Austria, todas las quatro Potencias Coligadas, concurririan à poner en el Trono al dicho Principe, sin que alguna pueda hazer la paz antes que se consiga su introduccion.*

Note

7 Note V.m. la nulidad de que el Emperador ; y Rey de Romanos , han de ceder lo que no poseen, ni les toca por mas titulo, que el de vna fantastica imaginacion ; Admire el chimerico rezelo de la vnion de estas Monarchias ; La pertinaz protexta de la vltima clausula : buelvase à ponderar la primera en que confiesa , *Que la primera obligacion de su Magestad es atender infatigablemente à la conservacion , y seguridad de sus Reynos , y Vassallos* : Y reconocerà como se compiten poderosamente la passion invencible con que maneja sus acciones este Rey , y la propension lastimosa con que le obedece el Vassallo : tan ciego este en su resignacion , para obedecer rendido : quanto empeñado aquel en el abuso de su Real Magisterio , para executar tirano : pues siendo el Principe vnicamente acreedor à la obediencia de el subdito , en quanto vfa de el Cetro , como recta , y simbolica balança de la equidad , y la justicia (porque sin ella no es necessario) con pretexto de fines inciertos , y mas opuestos que precisos à la conservacion , y justa quietud de sus Vassallos , los atropella en vna caprichosa guerra , de cuyo incendio veràn reducidos à cenizas la mentables los mas solidos cimientos de su patria, abriendo la puerta à los Auxiliares enemigos de el Norte , que por la barbaridad de sus costumbres , y ceguedad de su Heretica Religion , se hallen con dos contrarios interiormente Poderosos , que hagan mas lastimosa su ruyna. Y esto por què ? Porque el Serenissimo Carlos de Austria quiso ser su yerno , y le quiere complacer en ayudar su introduccion al Trono de la Monarquia de España , ocupado (y reverenciado en el de los Españoles) por Phelipe el Animoso : el que tiene en si tantas prendas para merecerle , quando no huviera tenido el incontrastable derecho de heredarle : el que acaudillando el resuscitado antiguo valor de los Españoles (con el suyo) no solo se dexarà ocupar el mas infimo Pueblo de su Reyno ; pero harà tributarios à su Corona quantos ocuparon la fantasia de Alexandro : el que cifrò en su Real pecho todas aquellas virtudes , que antes ideavan los Españoles , en vn Principe cuyo aliento fuesse el mas feliz desempeño de su valor abatido. Considere V. m. como tan dueño de estas circunstancias , la temeridad de esta empresa , y lo que à vista de ellas puede ser pretexto , para que vn Rey de aquella con-

textura empeñe sus Vassallos en vna guerra, cuyos principios yà les haze ver el fin à que les destina vna ilusion funesta, y vna inconsiderada confiança.

Con aparente hipocresia profigue diziendo: *Que Dios nuestro Señor, que es el verdadero Inspector de los corazones, y tiene en su Poderosa Mano los de los Reyes, es testigo de que no es, ni ha sido su intencion añadir nuevos Reynos, y Provincias à su Corona, y que ni la codicia, ni la vanagloria, han movido su inclinacion, y dictamen à esta resolucion que ha tomado.* Raro modo es este, señor mio, de justificar acciones, y confundir pretextos, pues parece no puede caber en humano atrevimiento traer à Dios por testigo de vn hecho, cuya verdad no sea tan integramente indisputable, que (por ningun caso) se pueda atrever la duda à la razon; pero en el presente, no solo la notoriedad, sino vn Real Autor (por tantos creditos irrefragable) nos haze creer que es muy contrario lo que representa su intencion: pues ademàs de la Margen Septentional de el rio de la Plata, ha capitulado con el Archiduque Carlos, se le han de ceder en perpetuidad à Portugal la Ciudad de Badajoz, las Plaças de Alcantara, Alburquerque, y Valencia en Estremadura; y à Bayona, Vigo, Tuy, y la Guardia, en Galicia; pero como podrá hazer escrupulo de burlar à los Dioses (como dezian prudentes los Scithas à Alexandro) quien no se averguença de faltar à su palabra à los hombres? Supongo la nulidad de la promessa, y que el señor Carlos Archiduque corta de tela agena, lo que mide con la vara de su ambicion el Padrino; Pero pondere V. m. con reflexion curiosa, con la segura confiança que la miden, incurriendo en el horror de aquellos, que inconsideradamente ofrecen executar lo que depende de el arbitrio de la fortuna, ò de otro qualquier accidente. Acuerdome de aquella sentençia de Cesar, en que castiga la vana confiança con que los Romanos de el Exército de Pompeyo, repartian los frutos de la victoria antes de discurrir el camino de vencer: *Nec quibus rationibus superare posset, sed quemadmodum uti victoria deberent cogitabant.* Horror verdaderamente notable en los grandes Personages (no por lo que se pierde dependiendo los suceßos de la voluntad Divina) sino porque demostrando ignorar el poder de la fortuna, la qual es fiel executora de los mandatos de Dios,

Dios , se dexan neciamente persuadir de la victoria , al mismo tiempo que ignoran los medios de conseguirla , y llaman voluntariamente à la discordia , con la voz agradable de su confiança ; y por esso dixo Tacito de los Germanicos : *Non dum victoria, iam discordia erat.* Bastantemente acreditados hallan Cessar , y Tacito sus conceptos , en los sucessos de la guerra , que ha movido la inconsideracion del presente empeño , quando los mismos enemigos publican cobardemente la insubsistencia de sus maximas , viendolas ceder en triumphos repetidos de las Armas de nuestro Monarca invencible : Continuo en los pretextos.

6 Con dilatada expresion haze notorio al mundo (lo que ya le es notorio) *Que la infecundidad de los Matrimonios del Rey Catolico Carlos Segundo, de buena memoria , y la consideracion de las pretensiones del Delphin à la subcession de este Principe , moviò à las Potencias de Inglaterra , y Olanda , à hazer vn tratado con la Francia , en el qual se repartia la Monarchia de España entre el dicho Delphin , y el Serenissimo Principe Carlos de Austria.* Note V. m. como rebofa la passion , y el rencor (indigno de Principes) en la desigualdad de el tratamiento , y admire como nuestros mismos enemigos manifiestan ser los principales promotores del tratado de la reparticion , de que se evidencia , que el Christianissimo fue llamado à el , y obligado à aceptarle , por el rezelo que tenia de que el Partido Aleman huviera torcido en el Rey difunto la justa intencion de llamar à la subcession inmediata à su segundo Nieto ; pero siempre con la reserva de complacer à la justa disposicion de el testamento ; Y esto quien lo podrá dudar ? (que no sea vn entendimiento Portuguès , ò la barbaridad de vn Aleman) sabiendo , que sin comparacion alguna , quedava mas poderosa la Francia con la agregacion que se le hazia de los Reynos de Napoles , y Sicilia , el Estado de Lorena , y parte de la Guypuzcoa , que oy se mira en la vnion de intereses de las dos Monarchias : porque estos los separen los accidentes , y diferencias de el tiempo ; pero con lo inseparable de aquel poder , tenia precisa conexion la facilidad de ser arbitro en todos los Dominios de la Europa : pues à vista de tanta franqueza , quien podrá dar titulo de infraccion à la separacion que su Magestad Christianissima hizo de vn tratado , cuya injusticia solo sirviò de pretexto à su justicia?

7 Ingeniosamente han pretendido nuestros enemigos atribuir lo magnanimo de esta accion à reservas de mas elevada maxima; y el proclama à que se responde lo dize en estos terminos: *Manifestado, pues, el disgnio de la Francia, que es unir la Monarchia de Francia à la de España, reduciendola à una Provincia suya, como qualquiera de las del Pais conquistado, aviendo sido su separacion, è independencia la vasa, y piedra angular del tratado celebrado entre el Rey Christianissimo, y su Nieto.* Repare V. m. que propoficion tan descabeçada; y en la Magestad de Don Pedro que inconsideracion tan imprudente, sabiendo à quantas horrorosas impiedades le arrastrò la ambicion de su Regencia: como ni con què eficacia podrá persuadir la mas ingeniosa metaphisica à los Españoles, no el que crean, sino que duden vna inconseguencia de tal tamaño? No han dado la possesion al Principe mas digno de tanta Monarchia? A Don Phelipe de Borbòn el animoso? No halla establecido su corona en los coraçones de tanto valeroso Vassallo? Pues confidere cada vno con prudencia estas, y las demàs calidades que concurren, y me diràn como se acomodan à creer, que ay *piedra angular*, ni *tratado celebrado*, para ceder vn Cetro tan justamente possèido: Raras lineas tira la malicia, quando se halla preocupando vn entendimiento medroso!

8 Continúa este papel, ò voz representante, diziendo: *Que despues de aver (el Christianissimo) por vn tratado solemne celebrado con las dos Potencias esta reparticion, combidò para èl à todas las demàs de Europa, solicitando con primorosa instancia (què afectado primor!) la asociacion de su Magestad de Portugal, la qual aceptò con los motivos de que este era el camino mas seguro, para assegurar la paz publica de Europa.* Agradòle este medio, como dize; pero aunque pretexta el piadoso motivo de la *Paz publica de Europa*, yo dixera, que los mayores fueron su miedo à las Potencias que se coligavan, y el infaciable rencor que tiene à nuestros Castellanos, aquel de que deshizieran en el suyo todo lo que fabricaron en el trono de su padre: y este, por congraciar su odio, con el gusto de verles repartir, y trinchar sus dominios de Estrangeros. Mudose el Teatro con la muerte de nuestro Rey Carlos (que està en gloria) y dize: *Le fue propuesto por parte del Rey Christianissimo, por su Embaxador el Presidente Rovillè, que el Rey su Señor hallava por mas conveniente à su tranquilidad, y à la de toda la Christiandad, que la Monarquia de España, como la possèia el Rey Catholico, quedasse unida en vn solo Principe:*

que queria se le debiesse el despojar à su Corona de la gran parte que le competia en el tratado de la reparticion, y que su Magestad Christianissima seria Garante de la paz entre la Corona de Portugal, y la de Castilla. Agradole tambien este tratado, y no por justo: porque para quien se halla combatido de la ambicion, y el rezelo, no se hizieron las consideraciones de lo que es justo, ò no es justo; la mayor consequencia en su atencion, era la seguridad de el Reynar, y la esperança de adquirir. Abultò tanto en su imaginacion la garantia, como el interès que dize se le cedia en la margen Setemptrional del rio de la Plata, obligandose à indemnizar la Real Compañia de Indias, en que se han interessado los Vassallos de dicha Corona de Portugal, con grandes caudales. Y esse fue el motivo de acomodarse à la voluntad de las dos Coronas.

9 Mas prueba de esta opinion añade en lo subcessivo de sus expresiones, en que refiere: Que haziendo entender el Rey Christianissimo à su Magestad de Portugal, que las Armadas que prevenian las Potencias de Inglaterra, y Olanda, se destinavan contra Portugal, se declaró dicha Magestad à tiempo muy oportuno, que en virtud del tratado celebrado, se le embiasse un moderado numero de Baxeles para su defensa, y ni aun se le embiò el tercio de lo que se avia señalado, hallandose obligados los Ministros de la Corona de Francia à declarar à la de Portugal, no se hallava aquella Corona con medios para satisfacer aquella obligacion, y que reconocia la Magestad Christianissima quedava la de Portugal libre del vinculo del tratado. Quando no fueran tan notorias las diligencias del Christianissimo, por medio de Embaxadores repetidos, para que este Rey se mantuviesse en los acuerdos estipulados con las dos Coronas: saben todos, que antes de llegar el tiempo de ponerlos en execucion, se declaró en favor de los Aliados, defendiendo por la neutralidad à vna total infraccion del tratado; y que ni llegò el caso de experimentar la falencia en lo ofrecido, ni aunque esta la huviera se le avia de confessar la flaqueza de vna Monarchia que oy experimenta tan pujante en su perjuyzio: Profigue con que No fue diferente la puntualidad con que el Duque de Anjou (son sus terminos) ha cumplido lo contenido en su tratado, no aviendo satisfecho las sumas que debia pagar à dicha Compañia, y que el Governador de Buenos Ayres le avia impedido el uso de las tierras adjacentes à la Colonia del Sacramento, todo lo qual calificava su justo sentimiento, para aver saltado al vltimo tratado: Pues de todas estas demostraciones (cuya contrariedad es bien notoria) quien

podrà dudar que este Principe pesò solo con la valança del tèmor , y de la codicia la calidad de los tratados , sin parar la consideracion en lo justificado del partido , no obstante las circunstancias , y queexas con que pretende equivocar sus procedimientos, afectando favorables motivos , como si fuera dable que ningun hombre Prudente , y Politico pudiesse concordar la opinion de vn pretexto desinteressado , y justo, con tanta variedad de partidos à que le hemos visto inclinado, por mas esfuerços que haga aquella Magestad en ponderar infracciones, y falta de cumplimiento en los contratos.

ro Profiguiendo en los motivos que tuvo para separarse de el tratado vltimo con las dos Coronas , dà principio à vna larga , y verdaderamente misteriosa lamentacion , en que expressa , *Que el disignio del Christianissimo era vnir esta Monarchia, governandola desde luego à su arbitrio* , dize : *Que las negociaciones , y embaxadas empezaron à ser dirigidas por los mandatos expressos de Paris : que los Virreynatos , Arçobispados , Encomiendas , y todo lo vtil , y honorifico , ha quedado de la presentacion de los Ministros Franceses.* Y mas abaxo , *que no es menester particularizar las personas , ni los casos que hazen irrefragable demonstracion de lo referido , siendo por su notoriedad evidente à los ojos de los Españoles.* La falida es ingeniosa; pero no los tengo yo por tan modestos à los Portugueses , que ni los casos , ni las personas reservaran al silencio si pudieran con la particularidad hazer mas solida la prueba : mayormente quando quieren persuadir à los que practicamente saben lo que es verdad. Y en fin, señor mio, que el Christianissimo se mezcle en la direccion de embaxadas, y en la disposicion de los Exercitos , solo lo podrán sentir nuestros enemigos , porque les tiene mucha costa el acierto ; pero nosotros , por què no hemos de querer que aquel gran Rey, cuyas disposiciones tienen tan enamorada à la fortuna , siendo el que tan fuertemente protege , y axilia nuestra causa, nos gobierne , y nos dirixa ? Què algunos Españoles , conociendo el empeño que tiene con su Nieto , vayan à Paris à conseguir con el medio de su representacion las pretensiones que tienen de justicia (pues sin ella no acudieran à tan Soberana Proteccion) què agravio , ni opresion es para nosotros ? Eran tan buenos medios los que hizieron tan inmunda la Era passada de Berlises , Coxos , y otras mil esponjas , que hemos experimentado en nuestros tiempos ? Por què no salio à defender entonçes nuestro oprobio la

Magestad de Don Pedro? Porque en esta ocasion solo nos dexa que admirar, que vn Principe Portugès abuse tanto de la hidalguia que se debe à si mismo, intentando por medios sediciosos, indignos, y abominables de todo el mundo politico, el despique de sus queexas, quando son las armas la vltima razon de los Soberanos: Sin duda se han olvidado à vn mismo tiempo los Portugueses del manejo de ellas, y el uso de lo Fidalgo: pues atienda V.m. como profigue.

I I. *Los antemurales de la Monarquia, Flandes, y Milàn, se han ocupado con las Armas de Francia, con el especioso titulo de Auxiliares. Yo quisiera saber, si era mas conveniente que lo estuvieran con las de Olanda, como lo estaban antes de aquella grande expedicion de el Christiniasimo. Las Tropas Francesas son tan vnas en los interesses con las Españolas, que en la execucion, y defensa, no se diferencia quales son las Auxiliares: ni aunque no huviera tanta igualdad en la confiança, es extraño, ni impracticable, que Tropas Auxiliares entren à guarnecer las Plaças auxiliadas, como lo han executado las de Inglaterra, y Olanda en las de Portugal, con lastimoso desprecio de los Divinos Cultos. Y estas circunstancias què tienen que ver con los pretextos del Rey Don Pedro? Los Castellanos le han elegido acafo por Tutor, ni à los Portugueses por Defensores de sus cuyras? Desde quando se puede contar tanto cariño, y tanta fineza en tan mortales enemigos? En los Libelos, ò Manifiestos que esparcieron por Europa para disimular su rebelion del año de 1640. quanto nos infamaron de tiranos, insolentes, y otras mil falsas atribuciones, con que hazian cubierto à su misma maldad? Bien pueden estar ciertos, que los Castellanos no quieren, ni jamàs han esperado ningun alivio de Portugal.*

I 2. *Que los Grandes de España que los Reyes Catolicos avian colocado en el grado proximo à su Real Soberania, se vieron oprimidos, y ultraxados, obligando à muchos à ir à hincar la rodilla à Paris. Si este Rey de Armas bolviera la consideracion à las prerrogativas de gloria, que mereciò esta classe, hasta la Era de Don Fernando el Catolico, y hiziera careo con las que adquiriò, desde aquel Rey, hasta nuestros tiempos, viera como nunca se han admirado menos plauibles en la Europa, que en la dominacion de los Reyes Austriacos en España, los quales cuy dadofamente configuieron obscurecer con la especiosa sombra de vn sombrero, su antiguo esplendor, y abatir con alagueños tratos su valerosa*

robustèz; pero esta es la Era en que sacudiendo la perezosa ociosidad, resucitaràn entre las lides de su Marte glorioso , los admirables triumphos de sus Progenitores, yà casi consumidos en los campos deliciosos de la Paz : y què avràn perdido de su lustre los que huvieren hincado la rodilla al Christianissimo , siendo cosa practicada con los Monarchas, aunque no sean propios ? Ha ganado mas el Almirante Don Juan en averfela hincado à la Magestad de Portugal ? Pues no ferà muy escasa su fortuna , si todos sus trabajos se cifran en este abatimiento.

13 *Que el Sacro Tribunal de la Inquisicion fue vejado en su Cabeça, y en sus Miembros*, dize el Representante de este Manifiesto ; y cierto , que debiera no meterse en tocar esta materia : porque aunque de todas saben poco los Portugueses , de esta conocen mucho menos, y no les es facil penetrar los motivos que tienen al señor Inquisidor General , residente en su Iglesia , donde tambien es Cabeça. Continúa sus exclamaciones con hazernos memoria : *Que las Vanderas de la Armada Real de España , se mandaron ceder en sus Mares à las de Francia*. Si dixera , que la Armada eran las Galeras , y que à quien cedieron fue al Almirante General de la Armada Real de España , que lo era el Conde de Etrè, por titulo de el Rey nuestro Señor , dixera la verdad; pero con què se avia de llenar el papelon , si no se valiera el Autor de supuestos de esta calidad ? Mas se debe admirar, que (sobre lo falso) vaya mendigando pretextos agenos, para acomular causas à vna injusta guerra.

14 *Que el Comercio con las Indias se ha franqueado à los Franceses , con manifiesta ruyna de toda España*. (Esta es embidia sugerida por los de el Norte) por donde viene esta ruyna à España ? Si nuestra desgraciada constitucion nos tenia puestos en parage de no poder costear las floras necessarias : y la vna nos la quemaron los Ingleses en Vigo, no fuera impiedad el estorvar los medios, para que los Vassallos de la America se provean de algunos generos necessarios à su mismo uso , siendo tan propios los de algunas Naos Francesas , que con ocasion de navegar à sus Indias, sirven de transportar los ordenes, y despachos Regios à las nuestras , sobre la general expedicion , y dependencia de aquellos Dominios ? Y quando los Franceses se utilizaran con este motivo , dexaria de ser vna justa retribucion de los inmensos gastos que les han ocasionado nuestros intereses ? Las Potencias del Norte causa-

van tanto escandalo en Portugal, quando llenavan sus tesoros de la plata de las Indias à mucho menos costa? Ha! que viles son las armas de la embidia.

15 *En fin (continúa diciendo) Todos los Vassallos de la Monarchia han sido menospreciados , y oprimidos de qualquier Ministro , ù otra persona de la Nacion Francesa , y tratados como esclavos. Què Ministro, ni què Persona? Señores, estos hombres deben de tener à los Españoles por Negros Bozales de Angola, que nos quieren hazer creer por ilusion, lo que ninguno hemos visto, ni aun podido imaginar por practicable. No me dirà V. m. hasta donde llega el rencor necio de esta gente, que se han dado en constituir pregoneros falsos de vna belipendiosa soñada esclavitud, que atribuyen à la Nacion mas belicosa de la Europa? Como seria facil que los Españoles se fugetassen à tantas estrañas iniquidades como este Portuguès nos quiere dàr à entender, que padecemos? Pero yà conozco la intencion sediciosa con que procede para turbar los animos de tanto Fiel Vassallo, y que figuiendo las Infieles huellas de nuestros enemigos, concurramos en el vil horroroso padron que ocupa su fama, dando infames exemplos à la posteridad, maxima cruel, y en tanto grado injuriosa, que antes que persuadir, incita los nobles alientos de nuestro valor à dàr el merecido escarmiento à tan inorme atribucion.*

16 *Continuando este Araldo sus piadosamente afectadas exclamaciones, dize: Que los Grandes passaron por la indignidad de servir en ministerios no correspondientes à su Grandeza, ò buscar asylo en los Payses Estrangeros, abandonando su Casa, y Estados, por conseruar los honores heredados. Esto lo entiendo por aquel grande Don Juan, cuya altivez ofendiò tanto la inexpression de vn Extraordinario, que precipitò su vanagloria al centro mas inmundo del horror. Contemple V. m. el motivo, y mida la distancia que ay desde la causa al despeño. Y que viendo su Magestad de Portugal vna Nacion tan Ilustre, y Heroyca, tratada con el vilipendio, y opresion de conquistada, fue preciso trocar las medidas, y procurar quitar los grillos que la ambicion ha puesto à la Nacion Española (gran fineza!) siendo tambien de la reputacion de su Magestad, que aviendo Dios puesto en sus manos vna parte de las Españas, como es la Lusitania, solicite la libertad de todo el nombre Español. O! admirable emulacion de aquel grande Heroe Manchego, que apostandose las à todos los Pares, y Nones,*

Cavalleros Andantes de la Francia, con intrepida hidalguia sustentas que la fermosura de la España, debe por todos Titulos ser libertada de tu sin par valor? Pero infeliz Cavallero, que aquella Dulcinea que avia de ser el hermoso aliento de tu brazo te abandonará en el punto mas critico de tu lid sangrienta, y vendrás à ser lamentable despojo del competidor! Permitame V.m. esta exclamacion, porque yo no he hallado otra salida que dár à tan estraña, y aventurera proposicion: ni discorro que conexion puedan tener nuestras opresiones, nuestras esclavitudes, y nuestros vilipendios (quando fueran ciertos) con sus motivos, con sus pretextos, ni con sus causas. Los Españoles se han ido à amparar de sus armas, ni à pedirle socorros contra Franceses? No están contentos con su fortuna? Pues à que efecto sale este mantenedor de duelos agenos à dezir: *Que ha de solicitar la libertad de todo el Nombre Español?* Y mas quando à su pesar experimenta, que en poderosas Esquadras, y acaudillados de su Valeroso Inclito Monarcha, han entrado por sus tierras en defensa de su causa, à escusarle las jornadas que protextò hazer en Castilla, por anticiparle el combate: Si la codicia, y la vanagloria de verse solicitado de las dos facciones, le han demostrado por partido conveniente à sus intereses el de la grande Aliança, prevenga sus Fronteras, arme sus Soldados, y hablen las Follas, que es la mas segura eloquencia de los Reyes, y en que no pelagra vil mente lo modesto, ni se aventura la opinion en lo Politico: pues yà està la Europa bastantemente informada de las razones que le han asistido, para averse governado con acciones tan inconstantes; y solo atiende como mantiene la ronca, que ha echado, de que puede ser capaz à conseguir vna abdicacion tan temeraria.

17 Dize: *Que el derecho de el Archiduque Carlos con la renunciacion de su padre, y hermanos, es incontrastable.* Y se olvida, que pocos meses ha le reconocia con actos solemnes, en el legitimo subcessor Phelipe Quinto, vsando con la defatencion de nominarle en este manifesto *Duque de Anjou.* Propiedad de titulos modernos, que solo estudian en disputar tratamientos, ò de aquel ravisoso animal, que venga en la piedra las iras que concibió contra el impulso. Añade, *que las prendas de aquel Principe, son iguales, ò superiores à las de los Reyes Austriacos, que han regido el Cetro de España.* En lo igual, no le adelantan mucho; En lo superior, no los magrayan enos: pues todo el mundo està entendido

de el estado lastimoso, en que aquella casa dexò esta Monarchia; y no mal noticiosos nosotros de la capacidad, y naturales prendas de su Alteza, muchos años le guarde Dios su entendimiento, que los Españoles estàn muy contentos con el de su Gran Phelipe, y jamás bolveràn à apetecer otro Numen Aleman; porque de tal suerte estiman al Monarcha que oy poseen, que quando no reconocieran en su sangre el mas legitimo derecho, y en competencia del señor Archiduque bolviessen à discurrir en la eleccion, quedàran pospuestos todos los derechos Austriacos, y le bolvieran nuevamente à preferir por sus prendas al Rey nuestro Señor. Vease como seria fazil, que con vna, y otra prerrogativa, aviendole jurado yà todos los Reynos, y Dominios de esta Monarchia, abrieran la puerta à otro dueño en su perjuizio; no quisieran mas motivo los Portugueses para hazer à su odio pregonero de tan execrable delito, nunca visto en los Españoles.

18 Nada (en mi concepto) ha herido tanto la vana aprehension de los Portugueses como aquella Clausula, en que el Christianissimo assegurò à los Governadores del Interregno: *Que restituiria esta Monarchia à su antiguo esplendor, y la colocaria en el mas alto estado de gloria.* Y como el delinquète, que siempre està mirando su castigo con antojo de larga vista; añade el manifesto esta interpretacion: *Insignuandoles por este modo reintegrar la de los Reynos, y Estados que se avian separado de ella.* Por raros estitos se hallan estos hombres combatidos de los dos estremos de arrogancia, y miedo; de este, imaginandose poco seguros en su constituída rebeldia; de aquella, creyendo que, *el mas alto estado de gloria de esta Monarchia,* se cifra solo à rebunir à ella el Reyno de Portugal, siendo su extension el mas leve desprecio de los Castellanos. De vno, y otro estremo se vè oy precipitado aquel Rey à padecer en vna, y otra experiencia, los desastres de su fortuna: pues à no ser assi, todo el mundo discurre, huviera vinculado su duracion à la amistad de las dos Coronas, aviendola querido conservar; pero como sabremos que la Divina permission le borra los caminos de el acierto, à efecto de fines mas incomprehensibles, aunque de causas menos ignoradas?

19 Verdaderamente, señor mio, que yo no extraño que recelosa

la

la Europa se conmueva contra el establecimiento de nuestro Monarcha: pues es cosa natural el discurrir, que con su Real animoso aliento se fraguará, en el repesado valor de los Españoles, vna tempestad de victorias, cuyos tropheos hagan morir de embidia à las mismas cenizas de Alexandro; pero me devo admirar, que los Portugueses, y sus Colegas, nos quieran cegar tan torpemente este conocimiento con repetida necesidad de manifiestos, solo à fin de que huyamos de nuestra misma gloria; no es cosa vergonzosa que nos quieran hazer creer por perjudicial à nuestro beneficio las circunstancias que resultan de la estrechez invencible de estas dos Coronas? Pues somos Cafres, que no hemos de conocer à la primera hoja, que todo es miedo quanto fugiere sus escritos, y todo recelo quanto fomenta sus congresos? Contemple V.m. la clausula con que el Proclama cierra su discurso, despues de aver ponderado la buena coyuntura que se nos ofreze, por la grande Aliança. *Y bien se dexa entender que no debe esperarse semejante coyuntura, à la presente, no siendo possible que se acuerden quatro Potencias tan Poderosas, y proporcionadas al buen efecto de la libertad de la Monarchia de España; Quien les ha dicho à las quatro Potencias, que la Monarchia de España quiere libertad, ni Monarcha por su mano, forjado en Viena, passado por las tiranas maximas de el Norte, y desembarcado en Portugal? Vamos à ver como concluye: Pero quando los Españoles ocupados de vn terror panico de la Francia, ò embelesados con las chimericas persuasiones de los Franceses, cierran los ojos, y los oidos à tantas evidencias, será inescusable que ayudando su Magestad al (Serenissimo Carlos Archiduque) y protegiendo la justicia de su causa con las fuerzas que Dios ha puesto en sus manos, experimenten muchos Pueblos los estragos de la guerra: Arrogancia Portuguesa.*

20 Señor mio, estos hombres han dado en que hemos de tenerles miedo por fuerza, y que por fuerza hemos de ser ignorantes, para no discurrir quan debiles han sido, y serán siempre los progresos de las ligas, contra Principe Poderoso; Los Historicos, y Politicos, tienen à todos noticiosos de la insubsistencia que produce la diversidad, de genios, è intereses que en ellas concurren, y no quieren que ayamos leído: Las experiencias de la de nuestros tiempos contra Francia, nos dan patente testimonio de la poca substancia, y mucha

inconsequencia en favor de los Principes Coligados ; y tampoco quieren que tengamos memoria , ni entendimiento para hazer reflexion sobre la presente ; yo no sè , si tantos sucessos favorables como se vãn viendo , y ellos experimentan en sus Payfes , han de poder persuadir à estos demonios del Evangelio , que ni los Castellanos son ignorantes , ni gallinas ; Que aviendo fortalecido su aliento con el nuevo Sol que los influye , haràn solo juguete de la ofsiada la Conquista de Portugal : Que quando las Potentencias Coligadas puedan tener subsistencia en sus promessas , no seria facil que sus esfuerzos compitan con los de las dos Coronas , quando solo à la vna les hemos visto ceder tantos tropheos. Verdaderamente , que es vna de las mayores locuras que se han imaginado , ni podido imaginar de vna Nacion , en quien concurren las circunstancias que ha notado el mundo.

21 Por otro lado contemplo , que afsi como Dios , por medio de el demonio , exercita , y dà motivos en que merecer à las almas virtuosas ; afsi los Españoles deberàn à la infernal pertinacia de esta liga , la mas feliz memoria de sus esfuerzos ; El que sea piedra donde se descubran en generosa competencia las prendas de justicia , valor , y amor ardiente , que en su coraçon abrigo el Real Caudillo : Que la Heregia empieze à perder la autoridad à que la avia elevado la inconsideracion de vna Augusta Magnificencia : Que la Iglesia logre el purificar sus antiguas possessions : Y yo tengo mas esta ocasion en que aver manifestado , à costa de mi desconfiança , quanto deve V.m. à mi obediencia. Dios guarde à V.m. muchos años. N. 14. de Junio de 1703. Años.

inconducencia en favor de los Principes Coligados; y tampoco
 quieren que tengamos memoria, ni entendimiento para hacer este-
 xion sobre la prctica; yo no sé, si tantos juicios favorables como
 se van viendo, y ellos experimentan en sus Paises, han de poder per-
 suadir á estos demonios del Evangelio, que ni los Castellanos son
 ignorantes, ni gallinas; Que viendo fortificado su aliento con el
 nuevo Sol que los ilumina, harán solo juicio de la oscuridad de la Con-
 quista de Portugal; que quando las Promencias Coligadas quedan
 por cumplir en sus promesas, no será fácil que las escuzas
 comparen con las de las dos Coronas, quando solo a la una les
 hemos visto ceder tantos trophos. Verdaderamente, que es una de
 las mayores locuras que se han imaginado, ni podido imaginar de
 una Nacion, en quien concurren las circunstancias que ha notado el
 mundo.

21 Por otro lado contemplo, que así como Dios, por medio
 de el demonio, exercita, y dá motivos en que meteca á las almas
 virtuosas; así los Españoles deberán á la infernal pertinacia de esta
 liga, la mas feliz memoria de sus esfuerzos; El que sea piedra donde
 se descubran en general la competencia las prendas de justicia, valor,
 y amor ardentísimo, que en su corazón arde el Real Caudillo: Que la
 Heresia empiece á perder la autoridad á que la avia elevado la in-
 consideracion de una Augusta Magnificencia: Que la Iglesia logre
 el purificar sus antiguas posesiones; Y yo tengo mas esta ocasion
 en que aver manifestado á los Señores de mi desconfianza, quanto deve
 V. m. á mi obediencia. Dios guarde á V. m. muchos años. N. 14. de Ja-
 nio de 1703. Años.

